

ACUERDO No. 01 ENERO 27 DE 2015

Por medio del cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la Vigencia Fiscal del 2015

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Al cierre del ejercicio fiscal 2014 la disponibilidad final de caja fue superior en \$30.655,8 millones a la estimada inicialmente, de los cuales \$4.020,6 millones corresponden a un mayor recaudo, y \$26.635,3 millones corresponden a cuentas por pagar (\$23.117,8 millones), saldos de presupuesto de convenios (\$310,6 millones) y proyectos no ejecutados al igual que disponibilidades liberadas de procesos de contratación (\$3.206,7 millones) las cuales no se encuentran incluidas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2015.
- 2. El 18 de diciembre de 2014 se firmó con el Ministerio de Minas y Energía el contrato FAER GGC 309 de 2014, por valor de \$6.045,2 millones, de los cuales en las vigencias 2014 y 2015 se trasferirá a la empresa \$4.836,2 millones.
- 3. Con fecha 24 de diciembre de 2014 se firmó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 4709 mediante la cual se autorizó el endeudamiento por valor \$41.545,4 millones, razón por la cual no se tramitó el desembolso por valor de \$16.966,7 millones previsto en la vigencia 2014.
- 4. Se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2015.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2015, de acuerdo al detalle a continuación:







ACUERDO No. 01 ENERO 27 DE 2015

INGRESOS

ADICIONAR	
DISPONIBILIDAD INICIAL	30,655,804,400
INGRESOS CORRIENTES	4,836,190,894
INGRESOS DE CAPITAL	16,966,700,000
TOTAL INGRESOS	52,458,695,294

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2015, de acuerdo al detalle a continuación:

EGRESOS

ADICIONAR	
SERVICIOS PERSONALES GASTOS GENERALES	1,959,828,800 4,087,721,900
INVERSION	25,847,063,500
DISPONIBILIDAD FINAL	20,564,081,094
TOTAL EGRESOS	52,458,695,294

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, enero 27 de 2015

SECRETARIO